VISTO:

El Expte. H.C.D. N° 158/2013, caratulado "Concejal Víctor Araujo" E/Proyecto referente a declarar de interés departamental al Sr. Julio Cesar González, y;

CONSIDERANDO:

Que el programa radial "Mañanitas Musicales", dirigido por el señor Julio Cesar González, argentino de 49 años de edad lleva al aire 21 años ininterrumpidos y tuvo sus comienzos en el distrito de Nueva California, departamento San Martin y actualmente en FM Tempo, en el distrito Costa de Araujo, departamento de Lavalle.

Que el programa actualmente sale al aire en el dial 91.5 de FM Tempo del distrito costa de Araujo y cumple una función digna de destacar como lo es el rol social, cultural y solidario dentro del departamento de Lavalle por sus acciones humanitarias y además por lo que se desempeña sin fines de lucro, ya que las publicidades comerciales son a cambio de artículos dependiendo del rubro, para ayudar a las personas o instituciones que necesitan;

Que a lo largo de estos años ha recibidos muchos reconocimientos de distintas instituciones departamentales y provinciales, pero cabe destacar entre ellas, La Fundación Zaldivar, que a través del señor Julio Cesar González y su programa radial trabajan mancomunadamente por el bienestar de la comunidad lavallina recalcando la atención que reciben en la mencionada fundación las personas que habitan nuestro secano:

Que ofrece espacios permanentemente en cuanto a la difusión musical de los artistas del departamento de Lavalle y lo hace sin costo alguno;

Que ofrece espacios sin costo para difusión de comunicados de las distintitas Instituciones del departamento de Lavalle, como el C.I.C., C.E.I.L., Municipalidad de Lavalle y delegaciones municipales, Escuelas Primarias, Secundarias y terciarias, Centros de Jubilados, Centro de Salud, Uniones Vecinales, Clubes; Policía, Registro Civil, Liga de Fútbol, jardines Maternales, Bomberos Voluntarios, Agrupaciones Gauchas y distintas entidades intermedias;

Que constantemente participa en la difusión de todos los eventos relevantes que se hacen en nuestro departamento como Festivales, Fiestas de la Vendimia distritales y acto central departamental, Peñas folklóricas, torneos de futbol organizado por liga locales,

POR ELLO:

<u>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE DECLARA:</u>

- <u>ART. 1º:</u> Declárese de Interés Departamental la función solidaria, social y cultural que cumple el señor Julio Cesar González a través de su programa radial "Mañanitas musicales", en el dial 91.5 de FM Tempo, ubicada en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle;
- ART. 20: Hágase entrega de una copia de la presente Declaración y una mención especial distinguiendo y destacando la función Solidaria, Social y Cultural que tiene el señor Julio Cesar González a través de su programa radial "Mañanitas musicales en FM Tempo" en el Departamento de Lavalle
- <u>ART. 3°:</u> Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.